

ros, C.B.”, sobre expediente acogido a la Línea de Incentivos Industriales Extremeños, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

“En relación con su expediente acogido a la Línea de Incentivos Extremeños Industriales, catalogado con el número I.A. 05-0220-1, se pone de manifiesto lo siguiente: Mediante escrito de esta Dirección General, de fecha 04-01-06, Salida núm. 00074 (acuse de recibo el 06-02-06), se le(s) requirió para que en el plazo de 15 días nos remitiera/n la documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si así no lo hiciera/n se le/s tendría por desistido en su petición y se procedería al archivo de su expediente.- Transcurrido, sobradamente, el plazo concedido en el escrito mencionado en el apartado anterior, sin que hasta la fecha haya/n contestado al citado requerimiento, le/s comunicamos por la presente que: En base a lo establecido en el artículo 11, del Decreto 43/2001, de 20 de marzo y Decreto 144/2004, de 14 de septiembre por el que se establecen medidas complementarias al anterior, por el que se establece un régimen de incentivos extremeños a la inversión para el tejido empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se resuelve, con esta fecha, al archivo de su expediente acogido a la Línea de Incentivos Extremeños Industriales, catalogado con el número I.A. 05-0220-1, considerándole(s) desistido(s) de su petición.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 7 de junio de 2006. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

Mérida, a 13 de julio de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006 de notificación de resolución recaída en el expediente PY-06-0209-2, del que es titular la empresa “Worden del Suroeste, S.L.”.

Desconociéndose el domicilio de notificaciones del interesado en la Resolución recaída en el expediente PY- 06-0209-2, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dicha resolución del siguiente tenor literal:

“Mediante escrito de esta Dirección General con fecha de salida 27/04/2006, que se intentó notificar sin resultado varias veces en el domicilio señalado a estos efectos por la interesada y finalmente publicado en el D.O.E. n.º 75, de 27 de junio de 2006, y en el tablón de anuncios de su ayuntamiento, se les requirió para que en el plazo de 15 días no remitieran la documentación necesaria para completar el citado expediente, con la advertencia de que si no lo hicieran se les tendría por desistido en su petición y se procedería al archivo de su expediente.

Habiendo transcurrido sobradamente el plazo concedido en el escrito mencionado en el apartado anterior, sin que hasta la fecha hayan contestado el citado requerimiento, y en base a lo establecido en el artículo 8.º del Decreto 103/2001, de 10 de julio, regulador de estas ayudas,

Resuelvo: el archivo del expediente PY-06-0209-2 considerándoles desistido de su petición.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Trabajo en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de la presente, de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 24 de julio de 2006. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial, P.A. Orden de 27 de junio de 2005-D.O.E. 75, de (30-06-06) El Secretario General. Fdo.: José Manuel Jover Lorente”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 24 de julio de 2006. El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMBRANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 24 de julio de 2006 de notificación de trámite de audiencia a la empresa “LP-Brothers Venturecapital, S.L.”, en el expediente AD-05-0285-1.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente AD-05-0285-1,